Entotano A veinte y vn dias del mes
de agosto de mil y seis y veinte
y siete años. se juntaron de
justicia a la Ayunto de Cadhauieca
en su sala de Ayuntamiento. Con el se
ñor Andres de la Zuela y Ger
nimo de molina. Alcaldes hordi
narios de cada vno asi como
fiel y = y por ante mi fran
cisco de Aldo Remozo. y son
calez y Alonso andres de Rejido y
Alonso sanchez caxa Jurado y estando
ansi juntos. Como tal ayto. se acordo lo
siguiente

acordaron que a tento de Posito
de estauiela. no tiene trigo ninguno
para el provehimiento de los vecinos
y sus menesteres se compra. y tanta
cantidad. que Lorenzo de la Zuela
mayordomo que de presente es
compre trigo para dho posito
en estauiela. y fuera de la tierra
de partes hacia el Puerto
o Puertos que se conzertare. y lo trai
a dho posito y se guarde y cuide
se en

Acordaron que por cuanto en Dacon
de la decision de estauiela. se
primero a instancia promuuo pleito
de cierta sentencia de ter
minada de repartido en la ciudad
a que estauiela tiene en que por
modo de estauiela. se dimere
no hobengo. de la cual